



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Salud

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MANUEL JOSÉ JOAQUÍN DEL CORAZÓN DE JESÚS BELGRANO"

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE FARMACIA

CIRCULAR N° 23/2020

A todos los Farmacéuticos responsables de
Establecimientos habilitados en la Provincia de Jujuy
Su despacho:

Por la presente se informa a todos los DT Farmacéuticos:

Que la Presentación anual de **resúmenes de comercialización de Psicofármacos** del Año 2020 se recibirá del 4 al 18 de Enero de 2021, debiendo consignar, los establecimientos que no tienen movimiento tal condición y los establecimientos que cuenten con VALES Y RECETARIOS OFICIALES de prescripción deberán adjuntar copia de estos junto al detalle de los movimientos y STOCK.

La falta de cumplimiento en el plazo previsto se contempla según lo prescripto en la Resol. N° 462-SCAS/07 Art. 9° y Resol. N° 501-SS/19.

Se pueden consultar en <http://salud.jujuy.gob.ar/farmacia/#1526572328192-0c61cbdf-5e09>

Atentamente,



Y G. MARTIARENA
DPTO. PROV. DE FARMACIA
MINISTERIO DE SALUD
M.P. 147

Para circular a todas las Farmacias, Droguerías, Servicios de Farmacias de Hospitales con Farmacéuticos, Clínicas y Sanatorios con Servicios de Farmacia habilitados de la Provincia.

FM